BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 126 FECHA 19-setiembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 17/2012 PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA PROSECUCIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN (CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA)

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 20 de fecha 28 de febrero de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el que se halla contemplado la convocatoria para la Fiscalización de Obras para la Prosecución de la Obra de Restauración de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Concepción, en la modalidad de Contratación Directa; las ofertas presentadas por las firmas: CSI PARAGUAY S.A., ARQ. CARLOS SALDIVAR ROMERO y ARQ. ANIBAL AYALA; el informe C.E. Nº 74/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012 del Comité de Evaluación; el informe A.I. Nº 469 de fecha 10 de setiembre de 2012 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que, en atención a que la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 5/2012 "Prosecución de la Obra de Restauración de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Concepción" fue declarada desierta, el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 74/2012, recomienda cancelar la Contratación Directa BNF CD Nº 17/2012, convocada para la Fiscalización de obras para la Prosecución de la Obra de Restauración de la citada Sucursal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Cancelar la convocatoria para la Contratación Directa BNF CD Nº 17/2012, para la Fiscalización de Obras para la Prosecución de la Obra de Restauración de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Concepción, de conformidad al informe C.E. Nº 74/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones Dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas lo dispuesto por el Articulo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL